

al Sr. Al. de Madrid, y Tercero, y quarto de  
primera y letra instruyendo a este fin el Expediente  
En la forma prevenida por puntos generales, y en la  
vista de lo que se pide. Por En Ayuntamiento. Nono con  
las formalidades prevenidas. Se trate, y acuerde  
lo conveniente acerca de los arbitrios que de van  
proponer a la Superioridad.

En este Ayuntamiento. Se ha visto un memorial de  
Don Juan de S. Juan En que solicita se le haga merced de  
terreno que hay en la Plaza publica de la Verdura  
para fabricar en el un Carrey y medio a la  
que hay construida, pero con alguna ma  
obra para tener donde cantara algunos efectos  
obligandole a contribuir anualmente a los fondos  
publicos de Pajinas de esta Villa con el tanto de  
Ciento veinte y cinco por ciento anual, pagable veni-  
damente. Oportunidad por S. Juan, y Navidad de las  
dos Calidades que propone. y En la vista de lo que  
se pide se ha acordado que se le conceda para  
que pueda obrar sobre el terreno de la Carreta  
que propone por cuenta, y cargo de esta Villa.  
Nevando cuenta, y racion del tanto y flor de que  
tuvieren con relacion suada de el contrato de obra de  
esta Villa, con tal de que la finca se ha de  
que quide por proprio de esta Villa, de contandole  
dos gartos En los Arqueles de ella ad respectu  
de los ochos por ciento que propone hasta respectu  
vamos de los suplicas, y que verificado esto se ha  
de preferir por el tanto En los Arqueles. que  
de las otras Carretas se hicieren. sin que a los S. Juan  
se le transfiera su posesion, y propiedad alguna  
amenos, que si en quatro años continuos, no pagare  
los Arqueles, por que En tal caso no se lea deparar  
el dia de preferencia, vago Cuya Calidades, y con

